



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0 002

**ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO;
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA CITRAVEL S. A.-
CAPITAL AUTORIZADO \$ 140.000,00.-
CAPITAL SUSCRITO: \$ 69.000,00.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día Doce de Septiembre del Dos mil dos, ante mí Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece el señor JOHNNY GARCIA MACKENSIE, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fé, el mismo que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S. A.** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas

a su cargo, una por la cual conste **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CITRAVEL S.A.** de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, a nombre y en representación de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veintinueve de Marzo del Dos mil Dos**, Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el **cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco**, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco**, se constituyó la compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, con un Capital Suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES** o su equivalente **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América; b) Mediante Escritura Pública celebrada el **trece de Noviembre del dos mil**, ante el



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0 003

Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **seis de Marzo del dos mil uno**, se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumentó su capital suscrito a **UN MIL DOLARES AMERICANOS**, se fijó el capital autorizado en **DOS MIL DOLARES AMERICANOS** y se reformó el estatuto social de la compañía **CITRAVEL S.A. c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, celebrada el **veintinueve de Marzo del dos mil dos**, se resolvió por unanimidad: **Uno.**- Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **SESENTA Y NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ellas; Aumentar el **Capital Autorizado** de la Compañía a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **Dos.**- Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social y se autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.-**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente, el señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, por los derechos que representa

de la Compañía Anónima **CITRAVEL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América; **DOS:** Que el **Capital Suscrito** de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de **SESENTA Y NUEVE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo Capital Suscrito de la misma sea de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **Setenta mil** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **TRES:** Que las **Sesenta y nueve mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.**, celebrada el **Veintinueve de Marzo del dos mil dos.** **CUATRO:** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veintinueve de Marzo del dos mil dos.** **CLAUSULA CUARTA DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CITRAVEL S.A.**,



0 004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CITRAVEL S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO
DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los **Veintinueve días del mes de Marzo del Dos mil Dos** en el local social de la compañía, ubicado en las calles Luque #1107 y Pedro Moncayo a las 12:00 horas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CITRAVEL S.A.**

LISTADO Y ASISTENCIA

Asisten los accionistas:

- 1.- Martha Manging de García propietaria de 400 acciones
- 2.- Johnny García Mackensie propietario de 200 acciones
- 3.- Johnny Andrés García Manging propietario de 100 acciones
- 4.- Rocky García Manging propietario de 100 acciones
- 5.- Simón García Manging 100 acciones
- 6.- Martha Melissa García Manging 100 acciones, menor de edad representada por su Padre el señor Johnny García Mackensie.

400
200
100
100
100
100
100
1000
acc. x
81

Todas las acciones son liberadas, ordinarias y nominativas por un valor de un dólar americano cada una y dan derecho a un voto por acción.

Preside la sesión la señora Ing. Martha Manging de García, y actúa como Secretario de la Junta el señor Ingeniero Johnny García Mackensie, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de **UN MIL DOLARES AMERICANOS**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 238** de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y resolver los informes del Gerente General y de los Comisarios sobre las operaciones de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2.001.
- 2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2.001.
- 3.- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2.001.
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito, Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta, así como los citados puntos del orden del día, pasando de inmediato a conocerlos.

- 1.- **Conocer y resolver los informes del Gerente General y de los Comisarios sobre las operaciones de la Compañía por el año que terminó el 31 de Diciembre del 2.001.**

El Presidente dispone que por Secretaría se lea el informe del Gerente General sobre las operaciones de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2.001. Luego la lectura y puesto en consideración de los accionistas, dicho informe, es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al informe de los Comisarios correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre del 2.001. Luego de la lectura y puesta a consideración de los accionistas, dicho informe, es aprobado igualmente por unanimidad.

- 2.- **Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía al y por el año que terminó el 31 de diciembre del 2.001.**



El presidente dispone que por Secretaría se de lectura de los Estados Financieros de la Compañía. Luego de la lectura de los Estados Financieros de la Compañía al y por el año que terminó al 31 de diciembre del 2.001 son puestos en consideración de los accionistas, quienes los aprueban por unanimidad.

3.- Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2.001.

El presidente informa a los accionistas que la parte final del estado de resultados presentado por la Compañía por el ejercicio económico del 2.001, refleja las siguientes cifras:

Utilidad antes de participación de trabajadores e impuestos a la renta de la compañía..	\$98.594,22
Participación de trabajadores en las utilidades	\$ 15.400,57
Utilidades antes del impuestos a la Renta de la Compañía	\$ 83.193,65
Impuesto a la renta de la compañía	\$14.997,88
Utilidad antes de la apropiación para Reserva Legal	\$68.195,77
Apropiación para Reserva Legal	400,00
Utilidad a disposición de los accionistas	<u>\$67.795,77</u>

El Presidente informa a los señores accionistas que debido a que, la apropiación del 10% de las utilidades líquidas del 2.001, supera el monto mínimo establecido por la Ley de Compañías, el 50% del Capital Social, no se considera necesaria una apropiación. El presidente también informa a los accionistas que debido a cambios en la legislación tributaria vigente y por así convenir a los intereses en el 2.001 la Compañía se acogió a la tasa impositiva del 15% sobre las utilidades gravables las que requieren ser reinvertidas hasta el 31 de diciembre del 2.002. De acuerdo a la declaración de impuesto a la renta presentada por la compañía, las utilidades gravables del 2.001 sujetas a reinversión ascienden a **\$67.795,77** monto que se pone a consideración de los accionistas para ser reinvertido mediante la suscripción de un aumento del Capital Suscrito de la Compañía.

Luego de deliberar sobre las cifras e información antes indicadas, la Junta **resolvió** por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la no apropiación de la Reserva Legal sobre las utilidades Netas del ejercicio 2.001.
- Autorizar la contabilización del saldo de las Utilidades Netas obtenidas en el ejercicio 2.001, como "Utilidades no Distribuidas" sujetas a libre disposición de los Accionistas; y, la suma de **\$1.204,23** correspondiente a las reservas facultativas.
- Luego del Aumento de Capital Suscrito que va a resolverse en el siguiente punto, del saldo que ha quedado a disposición de los accionistas, tomar la suma de U.S.\$50.000,00 para el pago de dividendos a los accionistas que serán remitidos el 30 de Agosto del 2.002.

4.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.



Toma la palabra el Presidente y propone aumentar el Capital Suscrito en la suma de U.S.\$69.000,00 mediante la emisión de 69.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dolar cada una de ellas y aumentar, el capital Autorizado en la suma de U.S.\$140.000,00. La Junta General por unanimidad resuelve aumentar el capital suscrito en la suma de 69.000,00 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dolar cada una y aumentar el capital autorizado en la suma de U.S.\$140.000,00.

Toma la palabra el Presidente y propone que el Capital Suscrito sea atribuido a los accionistas de la Compañía, pues se cancelará con la capitalización de "utilidades no distribuidas" por la suma de U.S.\$69.000,00 y a los accionistas se les asigna un número de acciones que corresponda a su derecho de atribución.

Así, a la accionista Martha Manging Cruz, le corresponderá 27.600 acciones, al accionista Johnny García Mackensie le corresponderá 13.800 acciones, al accionista Johnny García Manging le corresponderá 6.900 acciones, al accionista Rocky García Manging le corresponderá 6.900 acciones, al accionista Simón García Manging le corresponderá 6.900 acciones y a la accionista Martha García Manging 6.900.

La Junta General **resuelve** aprobar la correlación del Aumento de Capital Suscrito por Capitalización de las "Utilidades no Distribuidas" por la suma de U.S.\$69.000,00, y que se asignan a los accionistas antes indicados el número de acciones que ya quedó dicho, mediante la capitalización del valor de las utilidades que resultaron del ejercicio económico del año 2.001, previa a las deducciones legales de conformidad con el porcentaje que tiene cada accionista dentro del capital de la compañía.

La Junta General también **resuelve** reformar los **artículos 5 y 6** del Estatuto con el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO:- El Capital Autorizado de la Compañía es la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital Suscrito de la Compañía es de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, divididos en **SETENTA MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la Setenta mil, serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- **Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,**
- b.- **Copia certificada del acta por el Secretario de la Junta**

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual se dio lectura a la misma y por unanimidad es aprobada en todas sus partes sin modificaciones. Se levanta la sesión siendo las **14:00 Horas**, firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f. **JOHNNY GARCIA MANGING** f. **ROCKY**

Ale
69.000



0 007

GARCIA MANGING f. SIMON GARCIA MANGING f. p. MARTHA M. GARCIA
MACKENSIE f. Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE f. Ing. MARTHA MANGING
CRUZ PRESIDENTE f. Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE. GERENTE-
SECRETARIO

Es fiel copia de su original lo certifico. GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2002

Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE
GERENTE-SECRETARIO



Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

Señor Ingeniero
JOHNNY GARCIA MACKENSIE
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **CITRAVEL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, del mismo por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación, Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada, ante el Notario de éste Cantón Guayaquil, Abogado **Eduardo Falquéz Ayala**, el 4 de Agosto del 1.995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Octubre del 1.995. AGREGADO: individualmente. vale. - *Martha Manging de Garcia*

Atentamente,

Martha Manging de Garcia
Ing. Martha Manging de Garcia
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CITRAVEL S.A.**, para el cual he sido reelegido.

JG
Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE
GERENTE GENERAL
C.I. 0984952686
Nac. Ecuatoriana

Guayaquil, Febrero 19 del 2.001

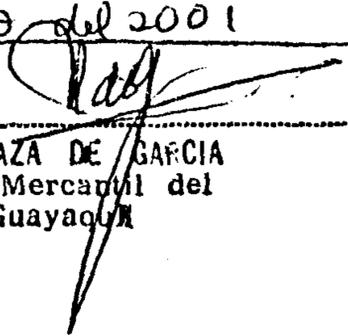
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Cuenta General

Folio(s) 23691 Registro Mercantil No,

5304 Repertorio No. 6871

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 14 de Mayo del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: **a)** Que el Aumento de **Capital suscrito** de la Compañía a **SETENTA MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor y así consta en los registros contables de la Empresa; **b)** El Aumento del **Capital Autorizado a CIENTO CUARENTA MIL** dólares de los Estados Unidos de América, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, la reforma a los Artículos **Quinto y Sexto** del Estatuto Social de la Compañía se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **Veintinueve de Marzo del dos mil dos**. Se deja constancia además que los actuales Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa. Abogado.** Registro número cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **CITRAVEL S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.- **Otorgante.-**

Ing. JOHNNY GARCIA MACKENSIE

GERENTE GENERAL

CITRAVEL S.A.

Ced. U. No. 0904952686

R. U. C. No. 0991330100001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre del dos mil dos.-



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

I
0 010

D O Y F E : - Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No. 02 G-DIC 0009663 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACIÓN del capital autorizado aumento de capital suscrito; y la reforma de estatutos de la compañía **CITRAVEL S.A.**
Guayaquil diciembre 27 del 2 002



Ab. Piero Aycart. Vincenzini
Notario Trigesimo del Canton
Guayaquil, Encargado de la
Notaria Septima



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009663**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; el 19 de Diciembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía CITRAVEL S.A.; de fojas 4.992 a 5.006, número 713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.108 del Repertorio.** - 2. - **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.** - 3. - **Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas. - Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil tres.**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 40009
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

